

145
138

REPÚBLICA DE COLOMBIA.

—XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX—

SIMON BOLIVAR LIBERTADOR PRESIDENTE
DE LA REPUBLICA, &c. &c. &c.

—XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX—

POR quanto atendiendo á los servicios y méritos del

Ciudadano
José Abreu de Lima, Capitan efectivo de Artilleria

he venido en

ascendelo á Teniente Coronel vivo y efectivo
de ejército

Por tanto, ordeno y mando á la Autoridad á quien corresponda dé la orden conveniente, para que se le ponga en posesion del referido empleo, guardándole y haciendo que se le guarden y cumplan las honras, gracias, exênciones y preeminencias que, como á tal, le tocan; y que el Yntendente del Ejército ó Provincia, donde fuere á servir, haga tomar cuenta y formar asiento de este Despacho en la Contaduría del Estado. Dado, firmado de mi mano, sellado con el Sello Provisional de la República, y refrendado por el Ministro de la Guerra, en

Madrid

á Valencia á Veintinueve de Julio de mil ochocientos veintinueve. Un decimo

S. S.

V.E.

Simón Bolívar
W. B. Mendi

Ten. Coronel efectivo al Capitan de
Cuid. José Abreu de Lima



Quartel Gral en Valencia Julio 21 de 1821 - 110

Cumplase lo que S. E. manda

El Gral en Jefe Comand. Gral

J. Ant. Páez

Caracas Junio 21 de 1822 -

Forme raron en la Ferreteria departa-
mental -

Nawance

Forme raron en esta Ferreteria departamental
secretos y Hac. pub. al fol. 107. v.º del lib. n.º
1.º destinado al efecto. Caracas 21 de Junio del
1822.

J. Manuel Landu

Hecho en este Consulado de
la Republica de Colombia
en la Corte del Consulado
de Julio de 1832

Cogay.
P.P.

